



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-0034
Acto administrativo: 11001-3-25-1097
Fecha Expedición: jueves, 8 de mayo de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 6 A 87 A 14 S (ACTUAL) / KR 6 A 87 A 16 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0025XTTD / AAA0025XTUH y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S924960 / 50S924961 en el lote 5, manzana 002537, de la urbanización CHUNIZA I (Localidad Usme).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR NO V.I.S. SE APRUEBAN DOS (2) BICICLETEROS. SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL TERCER PISO Y REMATE DEL PUNTO FIJO, ASÍ COMO PARTE POSTERIRO DE LA EDIFICACIÓN PARA CONFIGURAR EL AISLAMIENTO POSTERIOR Titular(es): CARDENAS VILLANUEVA ANA GEORGINA con CC 1110457134- / CAÑON BOGOTA BRYAN LEONARDO (Poseedor) con CC 1022960214-. Constructor responsable: SAENZ CASTRO OMAR con CC 79121173 Mat: A25022000-79121173

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
